Acta N° 42 de Fecha 03/DIC./2014

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014 "SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES". VISTO: El Exp. N° M09117/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 17/2014 "Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones" ID N° 274543; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 30 de octubre del 2014, se ha procedido conforme lo establece la Res. DNCP N° 805/2009, ya que en el primer acto de apertura de sobres no se contó con el mínimo de ofertas; Que, en fecha 28/10/2014 se realizo el nuevo de apertura en el cual se observa que la única empresa que presento su oferta fue ***"GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani"***; Que, el Comité de Evaluación procedió a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas; Que, en conclusión el Comité observa que la oferta presentada por la firma GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.543 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 330715, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES", a la firma "GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani";** Que, en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/2014**;** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar bajo la modalidad de contrato abierto plurianual el llamado por Contratación Directa N° 17/2014 **"SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES"**, a la empresa **"GUIPA RECEPCIONES de Patricia Torreani"**, con RUC N° 2.298.779-7, la **"Provisión de Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones"**, por el monto máximo de (Gs. 50.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones, para la utilización de los servicios indicados en el Formulario N° 9 "Planilla de datos garantizados de su oferta", que glosa al Exp. N° M09117/2014.----
Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación del citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 280 30 1 0 1 y 2 001 00 00 280 30 1 99 2 **"Otros Servicios en General"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo